



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

OFERTA DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN LAS DISTINTAS SEDES Y SECCIONES DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, ASÍ COMO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIONES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0222]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0222, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a oferta de enseñanza de lenguas extranjeras en las distintas sedes y secciones de la Escuela Oficial de Idiomas, así como para la obtención de certificaciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0222]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La oferta que actualmente se desarrolla en los tres centros Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de nuestra comunidad y las secciones dependientes de éstos, competencia de la Consejería de Educación y Formación Profesional, no es uniforme. Esto hecho queda constatado si se tiene en cuenta que las cinco lenguas que sí se ofertan de forma presencial en el centro de Santander (todas ellas desde el nivel Básico-A hasta el Avanzado-C), no se imparten en su totalidad en los de Torrelavega y Laredo, ni en sus subsedes.

Con independencia de las posibles matriculaciones, los idiomas italiano y portugués sólo son ofertados en la EOI matriz de la capital de Cantabria, obviando que vecinos de zonas como comarca del Besaya, Campoo y Castro-Urdiales o Laredo, representantes de un volumen de población tremendamente significativo, que ven imposible acceder a este servicio público si no es desplazándose a Santander.

Este hecho priva de facto a muchos residentes en la región de poder optar a cursar el estudio de lenguas que, por ejemplo, sí están al alcance de los vecinos de Santander y algunos municipios del arco de la bahía al contar dicha sede con oferta completa a una distancia razonable de sus hogares. Además, la obtención de certificaciones tampoco se encuentra armonizada en la comunidad, al contrario de lo que, por ejemplo, ya ocurre con pruebas como la EBAU, recientemente descentralizada con acierto a causa de la pandemia.

Por ello, se presenta la siguiente interpelación

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación a la oferta de enseñanza de lenguas extranjeras en las distintas sedes y secciones de la Escuela Oficial de Idiomas en la región, así como para la obtención de certificaciones.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 18384

30 de mayo de 2022

Núm. 342

En Santander, a 23 de mayo de 2022

Fdo.: Iñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."